



DECRETO N° **1876**,

TEMUCO, **03 DIC 2019**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.11.2019 presentada por GONZALEZ ESPINOZA ELIZABETH DEL CARMEN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 9-2844, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-2844
Actividad Económica	: ALMACÉN PEQUEÑO
Código Actividad	: 472101
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: SARGENTO ALDEA N°530, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente	: GONZALEZ ESPINOZA ELIZABETH DEL CARMEN
Rut	: 8.144.854-K
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 1072 -21.

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 472300
Fecha De Solicitud	: 27.11.2019
Otorgación N°	: 50
Fecha Otorgamiento	: 27.11.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



NOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**DIRECTOR**

**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

1941300